



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA TÉCNICA Y DE  
OPERACIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**VISTOS:** El Informe N° D000187-2021-IRTP-GTO.2 del Área Técnica Administrativa, el Informe N° D000025-2022-IRTP-GTO.2-JST del Especialista en Sistemas de Radiodifusión y Telecomunicaciones del Área Técnica Administrativa;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (en adelante **el IRTP**) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado (**en adelante “la Ley”**), con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley, el IRTP la Institución se encuentra dentro del ámbito de aplicación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (**en adelante “el Reglamento”**), disponiendo en el numeral 8 del artículo 3°, se define como Inversiones de Optimización ha: *inversiones menores que resultan de un mejor uso y/o aprovechamiento de los factores de producción disponibles de una unidad productora. Los objetivos de estas inversiones son satisfacer un cambio menor en la magnitud de la demanda y/o mejorar la eficiencia en la prestación del servicio. Se identifica sobre la base de un diagnóstico de la unidad productora existente y de la demanda por sus servicios;*

Que, el artículo 13 del Reglamento establece que *la Unidad Ejecutora de Inversión es responsable de la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión; agregando en el numeral 2 del artículo 13.3 que también elabora el Expediente Técnico técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual señala en el numeral 29.2 del artículo 29 que *la Fase de Ejecución comprende la elaboración del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente y la ejecución física de las Inversiones; precisando en su numeral 32.4 del artículo 34° que la aprobación del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: RGDXXKFE



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA TÉCNICA Y DE  
OPERACIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Memorando D000952-2022-IRTP-OPP, del 13 de julio del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cargo de la Unidad Formuladora, informó que se registró y aprobó en el aplicativo del Banco de Inversiones del MEF, el Formato N° 07-C de la IOARR denominada "Adquisición de Conmutador de Video Para Control de Estudio y Consola de Audio para Control de Estudio; en el(la) Sistema de Radiodifusión Televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2556674, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, por lo que se encuentra listo para iniciar la Fase de Ejecución mediante la elaboración y aprobación del Expediente Técnico o Documento equivalente conforme al Ciclo de Inversiones del Invierte.pe.

Que, mediante Informe N° D000025-2022-IRTP-GTO.2-JST, de fecha 13 de julio de 2022, respectivamente, el Especialista en Sistemas de Radiodifusión y Telecomunicaciones del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones remite a la Gerencia Técnica y de Operaciones el proyecto de Expediente Técnico y el proyecto de resolución de aprobación de la IOARR "Adquisición de Conmutador de Video para Control de Estudio y Consola de Audio para Control de Estudio; en el(la) Sistema de Radiodifusión Televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima".

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Gerencia Técnica y de Operaciones la aprobación del Expediente Técnico o Documento de la IOARR "Adquisición de Conmutador de Video para Control de Estudio y Consola de Audio para Control de Estudio; en el(la) Sistema de Radiodifusión Televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima", el cual contiene los sustentos y considerandos respectivos, para proceder con su registro en el Formato 08-C del Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR "Adquisición de Conmutador de Video para Control de Estudio y Consola de Audio para Control de Estudio; en el (la) Sistema de Radiodifusión Televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único de inversiones 2556674, y;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 10-A de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000025-2022-IRTP-PE, de fecha 16 de marzo del 2022, y en cumplimiento a lo señalado en el numeral 32.2 y 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la IOARR "Adquisición de Conmutador de Video para Control de Estudio y Consola de Audio para Control de Estudio; en el (la) Sistema de Radiodifusión Televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima".

Con el visto bueno del Área de Mantenimiento y del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con lo previsto en el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como por lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: RGDXXKFE



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA TÉCNICA Y DE  
OPERACIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR "Adquisición de Conmutador de Video para Control de Estudio y Consola de Audio para Control de Estudio; en el (la) Sistema de Radiodifusión Televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único de inversiones 2556674, cuyo monto de inversión asciende al importe de S/. 379,668.63 (Trescientos setenta y nueve Mil seiscientos sesenta y ocho con 63/100 Soles).

**Artículo 2. -** Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración para conocimiento y fines correspondientes en el marco de la IOARR "Adquisición de Conmutador de Video para Control de Estudio y Consola de Audio para Control de Estudio; en el (la) Sistema de Radiodifusión Televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único de inversiones 2556674.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«**WILFREDO BARO FANOLA MERINO**»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **RGDXKFE**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA TÉCNICA Y DE  
OPERACIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **RGDXKFE**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707

